

DECRETO N° **0934**
NEUQUÉN, 06 NOV 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3249-M-18, la Resolución N° 0568/19 de la Secretaría de Obras Públicas y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- de esa Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "**CONDUCTO DE H° A° DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA - ETAPA 2**", con un Presupuesto Oficial de \$ 15.946.846,25 y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte (120) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Privada OE N° 12/2019, fijándose el día 23 de agosto de 2019, a las 13:00 hs., para la apertura de ofertas;

Que se cursaron invitaciones a tres empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

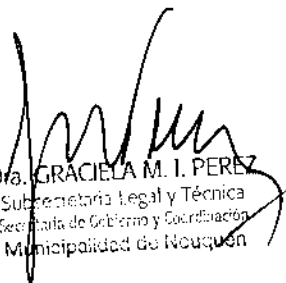
Que se adjunta el Acta de Apertura de Sobres, donde consta que se presentaron las tres empresas;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- siendo la mejor propuesta la correspondiente a la empresa **EMCOPAT S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 19.036.600,12;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos -Dirección General de Contrataciones- verifica las ofertas presentadas y concluye que la de la empresa **EMCOPAT S.A.**, resulta un 19,38% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y resuelve preadjudicar la Licitación Privada OE N° 12/2019 en la suma de \$ 19.036.600,12 a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**, en virtud de ser técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0934-19

Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna-, con el aval de la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 174/19, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación respectiva;

Que por Pase N° 352/19, la División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa -Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria- informa que la Obra: "Conductos Pluviales en vs. Sectores de la Ciudad" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, en la Imputación: 6.GO.1-1.5.1-6.13.1013;

Que la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1349/19), comunica que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 096/19-, del cual se desprende que la empresa **EMCOPAT S.A.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Privada OE N° 12/2019;

Que la Secretaría de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal adjudicando la Licitación Privada OE N° 12/2019 para la contratación de la obra: "**CONDUCTO DE H° A° DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA - ETAPA 2**" a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**;

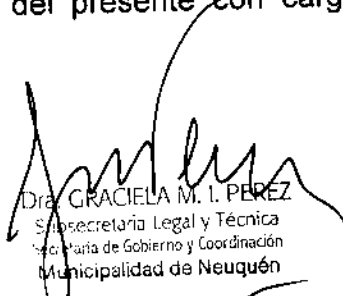
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada OE N° 12/2019 para la ----- contratación de la obra: "**CONDUCTO DE H° A° DESAGÜE PLUVIAL NECOCHEA - ETAPA 2**" a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**, en la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 19.036.600,12)**, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

del Presupuesto de Gastos vigente.-

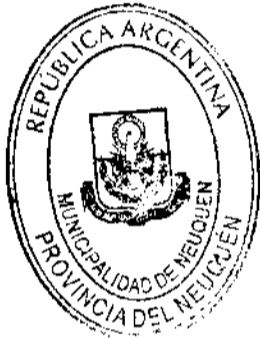
Artículo 3º) Notificar a la empresa **EMCOPAT S.A.** de lo dispuesto en el
----- presente Decreto, a través de la Secretaría de Obras Públicas.-

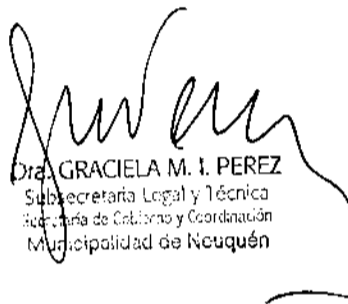
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; de Movilidad Urbana a cargo de la
Secretaría de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
GARCÍA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2264</u>
Fecha <u>06 / 12 / 2019</u>